San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2023.

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Atento saludo.

Presento ante ustedes, para su estudio y consideración el proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

Cordialmente

MAURICIO TORRES SILVA
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Acuerdo se presenta a los Honorables concejales del Municipio de Pasto "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023".

Teniendo en cuenta el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia donde señala los principios fundamentales en materia laboral como el principio de movilidad que permite a todo trabajador tenga la posibilidad de incrementar su asignación básica mensual con el propósito de garantizar que la remuneración sea justa, se pretende dar a conocer la escala salarial de los trabajadores del Concejo Municipal de Pasto.

En concordancia con lo anterior, a través de la Sentencia T-012 de 2007. *La Corte Constitucional señaló que: "La condición de la movilidad del salario no es predicable exclusivamente del salario mínimo, si no que cobija a toda clase de remuneración, en el entendido de que ésta constituye la garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salarlo. Es por ello que la falta de incremento del salario de los trabajadores atenta directamente contra este principio constitucional.*

Es facultad de los Concejos Municipales la fijación de las escalas de remuneración atinentes a las diferentes categorías de empleos en sus dependencias, conforme lo dispuesto en el artículo 313. Numeral 6 de la Constitución Política al señalar como competencia del Concejo Municipal determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos.

Que hasta la fecha el Gobierno Nacional no ha expedido el decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales".

Por tal razón, se propone un incremento salarial a todos los empleados públicos de la planta de personal del Concejo Municipal de Pasto, conforme el índice de precios al consumidor del **13.12%** según certificación expedida por el DANE, retroactivo desde enero de 2023.

Con este propósito se analizó financieramente los ingresos y gastos del Concejo Municipal de Pasto para la vigencia fiscal del año 2023, determinando que es posible el incremento salarial del 13.12% para los empleados de la planta de personal del Concejo Municipal de Pasto como mecanismo para garantizar el derecho constitucional a la movilidad del salario.

El principio constitucional de progresividad y prohibición de no regresividad en materia laboral. El mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y el estímulo a los trabajadores que laboran en esta entidad. el cual es viable tal como lo soporta el certificado de presupuesto del Concejo.

Atentamente,

MAURICIO TORRES SILVA
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

PROYECTO DE ACUERDO
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN- El presente acuerdo regula la escala salarial para los empleados de planta del Concejo Municipal de Pasto, señalada su clasificación en el artículo 1 y la nomenclatura en el artículo tercero del Acuerdo 006 del 17 de marzo de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para la vigencia correspondiente para el año 2023, el incremento será del 13.12% a todo el personal de la planta del Concejo Municipal de Pasto, conforme el incremento al IPC certificado por el DANE de la vigencia 2022, por lo que corresponde:

CLASIFICACION	DENOMINACION	#	CÓDIGO	SALARIO 2023
Nivel Directivo	Secretaria General	01	073	$7,492,188
Nivel Técnico	Técnico	01	367	$2,738,337
Nivel Asistencial	Secretaria	01	440	$2,424,420
	Auxiliar Administrativo	02	407	$2.189.562

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte TRES (2023).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

MAURICIO TORRES SILVA
Presidente del Concejo de Pasto

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretario General